

LA ALIANZA "DOWN TO ZERO"

HACE UN LLAMADO PARA REINICIAR LOS VIAJES Y EL TURISMO CON UN ENFOQUE EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



25 septiembre 2020 – La Alianza Down to Zero, conformada por Terre des Hommes Holanda, Defence for Children-ECPAT, ECPAT International, Free a Girl, ICCO y Plan International Holanda¹, insta a los organismos intergubernamentales, los gobiernos y el sector privado a considerar la protección de niños, niñas y adolescentes como un elemento clave para la sostenibilidad y desarrollo responsable, tanto en la actualidad como a medida que la industria de viajes y turismo se recupere. Este llamado se basa en el conocimiento adquirido en una serie de seminarios web organizados como parte de los esfuerzos para poner fin a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Este llamado a reanudar los viajes y el turismo con enfoque en la protección de niñas, niños y adolescentes fue motivado por la crisis sanitaria ante el COVID-19 y se sustenta en las contribuciones de panelistas y participantes que representaron a los organismos intergubernamentales, gobiernos, sector privado, organizaciones de sociedad civil (OSC) y sector académico durante estos eventos.²

La pandemia de COVID-19 plantea problemas sin precedentes en el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y dichas consecuencias son evidentes en todas las regiones del mundo. La crisis ha afectado y sigue afectando a la economía y las empresas, provocando que las familias, niñas, niños y adolescentes sean más vulnerables que nunca. El sector de viajes y turismo ha sido uno de los más afectados, incluida una amplia gama de empresas globales, medianas y pequeñas, en particular, pequeños negocios, sector informal y vendedores ambulantes. Este impacto es especialmente devastador para las regiones de Asia y América Latina, donde los países dependen en gran medida de la industria de viajes y turismo y cuentan con altas tasas de economía informal. Antes de la pandemia, el extraordinario crecimiento del sector de viajes y turismo en las últimas décadas había sido muy importante para contribuir al crecimiento económico, en particular en Asia y América Latina. Al mismo tiempo, trajo consigo una serie de problemas para la protección de niñas, niños y adolescentes, ya que los explotadores sexuales hacían un uso indebido de las infraestructuras de viajes y turismo y de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).³ La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo (ESNNA-VT) no se ha detenido con el cierre de fronteras y las restricciones de

1. [La Alianza "Down to Zero"](#) fue creada con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda.
2. Este llamado se elaboró sobre la base de las contribuciones de los panelistas y participantes de los tres eventos en línea: [una sesión paralela](#) en el [Foro Virtual de las Naciones Unidas sobre Empresas Responsables y Derechos Humanos](#) y los dos seminarios web regionales organizados por ECPAT International y la Alianza Down to Zero en [Asia](#) y en [América Latina](#).
3. Según el acuerdo entre las y los participantes de la primera Cumbre Internacional sobre la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, celebrada en Bogotá (Colombia) los días 6 y 7 de junio de 2018, en la Declaración y el Llamado a la Acción para la Protección de [la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo](#), véase también el [informe](#).

viajes provocadas por el COVID-19. Los explotadores sexuales de niñas, niños y adolescentes que viajan no sólo son extranjeros, sino también hombres y mujeres locales, incluidos residentes de larga data; adaptan su modus operandi cuando las oportunidades surgen, los contextos cambian y las tecnologías evolucionan.

La ESCNNA-VT todavía se conoce comúnmente como "turismo sexual infantil". Sin embargo, no es otra forma de turismo, sino un delito y debe abordarse como tal.⁴ Es un problema persistente y a medida que el mundo responde a la pandemia, se intensifican los factores y las causas fundamentales que facilitan o

conducen a todas las formas de violencia contra la niñez y adolescencia en línea y fuera de línea.

Teniendo en cuenta que las vulnerabilidades de niñas, niños y adolescentes se han visto agravadas por la pandemia y que están surgiendo nuevas, se hace un llamado a los organismos intergubernamentales, gobiernos y sector privado para que incluyan la protección de niños, niñas y adolescentes como elemento clave para el desarrollo sostenible y responsable en la actualidad y a medida que se recupere la industria de viajes y turismo.

RIESGOS Y DESAFÍOS CLAVE

- **El impacto socioeconómico ante el COVID-19** está aumentando los riesgos para el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Las familias más empobrecidas, con mayor inseguridad alimentaria, con menor acceso a la educación son una presa fácil para los explotadores sexuales; mientras que algunas empresas, con el fin de sobrevivir, pueden volver a operar sin regulaciones estrictas de protección a la niñez y adolescencia, pudiendo caer en la tolerancia de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- **La situación de niñas, niños y adolescentes, familias migrantes e indígenas** se ha visto particularmente agravada por la pandemia de COVID-19, incluidas las condiciones de vida en los campos de refugiados que ponen a la niñez y adolescencia en un alto riesgo de ser víctimas de trata y todas las demás formas de explotación sexual.
- **La interrupción de la educación y los servicios públicos** hace que las niñas, niños y adolescentes estén cada vez más expuestos a la violencia doméstica, que pasen más tiempo en línea sin supervisión, viendo contenido inapropiado, que estén fuera del alcance de adultos de confianza quienes velan por ellos y por lo tanto que estén más expuestos a ser víctimas de *grooming* y otros riesgos en línea.
- **Los delincuentes siguen adaptando sus modus operandi**, especialmente durante la pandemia, generando más oportunidades de tener acceso a niñas, niños y adolescentes: se acercan a las víctimas mediante las redes, explotan a través de transmisiones en vivo u otros medios, a veces usan la tecnología para documentar la explotación, se conectan a través de foros en línea y hacen planes para viajar, incluso dentro de un mismo país, para explotar sexualmente a niños, niñas y adolescentes fuera de línea.
- **La crisis ha reducido el acceso a los servicios de salud y psicológicos para niñas, niños y adolescentes** que necesitan ser atendidos, lo que ha aumentado aún más sus vulnerabilidades psicológicas, provocando mayores desafíos para su bienestar mental e incluso intentos de suicidio.
- **El turismo en orfanatos, algunas formas de voluntariado y el acceso sin restricciones a niñas, niños y adolescentes**, junto con factores externos socioeconómicos agravantes, siguen contribuyendo a la institucionalización de los niños, en particular en los países donde no se ofrecen alternativas de atención basadas en las familias extendidas, lo que los pone en riesgo de trata y todas las demás formas de explotación sexual, agravadas como consecuencia de la crisis del COVID-19.

4. [Orientaciones terminológicas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación y el abuso sexuales](#), aprobadas por el Grupo de Trabajo Interinstitucional en Luxemburgo. Definición: *Un niño, niña o adolescentes es víctima de explotación sexual cuando participa en una actividad sexual a cambio de algo que recibe ellos o terceros. Las diferentes formas de ESC incluyen la explotación de niñas, niños y adolescentes en la prostitución, la explotación sexual infantil en línea, la venta y la trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto de viajes y turismo y algunas formas de matrimonio infantil, precoz y forzado.*

RECOMENDACIONES PARA EL REINICIO DE VIAJES Y TURISMO CON ENFOQUE EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



PARA ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES Y GOBIERNOS NACIONALES

- **Garantizar incentivos con criterios y condiciones de selección de protección infantil obligatorios** para la industria de viajes y turismo, los programas comunitarios locales y el sector informal, a fin de generar oportunidades de empleo, así como asistencia económica a las familias y comunidades de bajos ingresos y ayudarlas a satisfacer las necesidades básicas para prevenir la explotación sexual de la niñez y adolescencia y el trabajo infantil.
- **Examinar las disposiciones de la Convención Marco de la OMT sobre la Ética del Turismo**, firmar la convención, ratificarla y revisar las leyes nacionales para garantizar que los marcos normativos nacionales aborden adecuadamente todas las formas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- **Armonizar los marcos normativos en las regiones para cerrar las brechas entre la legislación existente y su promulgación, aplicación y cumplimiento para proteger a niñas, niños y adolescentes**; y monitorear el progreso.⁵ Esto incluye: establecer normas / códigos obligatorios de protección infantil para la industria del turismo, hacer obligatoria la denuncia por parte de todos los profesionales que puedan encontrarse con casos sospechosos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, garantizar la responsabilidad del sector privado en virtud de las leyes de diligencia debida e introducir la verificación de antecedentes penales para todos los trabajadores locales o extranjeros que soliciten trabajo con o para niñas, niños y adolescentes.
- **Integrar la protección infantil** en el contexto de viajes y turismo, incluyendo las estrategias en línea, en los planes de acción y políticas regionales y nacionales para fortalecer la responsabilidad, la rendición de cuentas y las acciones del sector privado, así como fortalecer la sensibilización, incluso entre padres y madres, cuidadores, maestros y los mismos niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos de ser explotados sexualmente tanto en línea como fuera de línea.
- **Prever el paso de los modelos de atención residencial hacia el apoyo a la reintegración familiar**, las casas de acogida y otros modelos de cuidado basados en la familia extendida, mientras se fortalece la capacidad de los servicios sociales para identificar a niñas, niños y adolescentes que están en riesgo de ser abandonados o separados de sus familias como resultado de COVID-19.
- **Desarrollar o fortalecer mecanismos de denuncia y remisión** para la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, tanto en línea como fuera de línea, a nivel nacional e internacional; garantizar que la aplicación de la ley adopte un enfoque proactivo en la identificación de casos y tenga la capacidad de responder e investigar; y que se disponga de recursos financieros para líneas telefónicas de urgencia, líneas de ayuda y las organizaciones de la sociedad civil, que operan mecanismos de denuncia de bajo umbral, proporcionen ayuda y apoyo a niños, niñas y adolescentes y sus familias.

5. Ver [Legal Checklist – Key legal interventions to protect children from sexual exploitation in travel and tourism](#).

RECOMENDACIONES PARA EL REINICIO DE VIAJES Y TURISMO CON ENFOQUE EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



PARA EL SECTOR PRIVADO

- **Mantener los compromisos de garantizar que la protección infantil contra la trata y todas las demás formas de explotación sexual** siga siendo un imperativo empresarial durante el periodo de crisis del COVID-19, durante y después de la fase de recuperación de la industria, junto con medidas y protocolos de seguridad y funcionamiento, independientemente de las obligaciones legales vigentes en un país determinado.
- **Fomentar el enfoque holístico de la sostenibilidad mediante la incorporación de la protección de la niñez y adolescencia como un componente de los modelos empresariales y de los procesos de certificación más amplios.** Esto incluye: aprovechar soluciones que abordan las causas fundamentales de las vulnerabilidades socioeconómicas de niñas, niños y adolescentes y familias; analizar los riesgos e impacto en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes - también al desarrollar nuevos productos relacionados con la transformación digital y soluciones convenientes (en inglés "*seamless travel*") para viajes - seguir prácticas sostenibles en todas las cadenas de suministro; crear conciencia entre los clientes y las comunidades locales; proporcionar capacitaciones periódicas sobre protección infantil a todo el personal y establecer códigos de conducta, incluso mediante la adopción de los Criterios GSTC⁶ y los seis criterios del Código de Conducta para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en Viajes y Turismo.⁷
- **Crear entornos protectores para niñas, niños y adolescentes** mientras se desarrolla un turismo vivencial, comunitario, rural y ecológico como alternativa al turismo masivo; cooperar con las comunidades locales y las OSC para garantizar que niñas, niños y adolescentes no sean utilizados como "atracciones turísticas" y estén protegidos.
- **Excluir el turismo de orfanatos de los paquetes turísticos**, ya que impulsa la institucionalización que provoca daño a niñas, niños y adolescentes y, junto con algunas formas de voluntariado y acceso sin restricción a niñas, niños y adolescentes, los puede poner en riesgo de ser víctimas de trata y explotación sexual.⁸
- **Comunicarse con los clientes ya que el turismo es una industria impulsada por la demanda.** Reorientar a los viajeros y turistas hacia soluciones que ayuden significativamente a niñas, niños y adolescentes, y a las comunidades; y dar respuesta a aquellos que ya están conscientes y que están solicitando a las empresas la toma de decisiones éticas.

6. [Global Sustainable Tourism Council](#) (GSTC) Criteria Overview.

7. [The Code of Conduct for the Protection of Children from Sexual Exploitation in Travel and Tourism](#) (The Code).

8. Para más información sobre este tema, consulte ECPAT Internacional. (Junio,2019). [Thematic Paper: Sexual exploitation of children and voluntourism](#) and [The Code's policy on voluntourism](#) and orphanage tourism.

PUNTOS DE CONCLUSIÓN

La sostenibilidad es de naturaleza holística y debe abarcar aspectos de gestión, socioeconómicos, culturales y ambientales. **Los derechos de los niños, niñas y adolescentes son transversales en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 y, como tales, deben ser una parte intrínseca y un principio en igualdad de condiciones del discurso y la práctica del desarrollo.** Al tiempo que contribuye a la recuperación socioeconómica, la industria de viajes y turismo debe desarrollarse prestando atención cuidadosa y constante a la protección de la infancia y adolescencia como parte de una perspectiva sostenible y responsable, a fin de prevenir el delito de trata y todas las formas de explotación sexual.

Para proteger a niñas, niños y adolescentes, los organismos intergubernamentales, gobiernos,

destinos, sector de viajes y turismo y hotelería, así como la industria de TICs a nivel mundial, regional y nacional tienen que coordinar de manera proactiva, unirse a los esfuerzos de otros sectores y actuar de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil. Es necesario abordar de manera integrada la explotación sexual en línea, así como fuera de línea, ya que las imágenes digitales (incluida la transmisión en vivo) de abusos sexuales de niñas, niños y adolescentes, compartidas o a las que se accede por Internet, son la evidencia de la práctica fuera de línea. Paralelamente, es preciso abordar la dinámica de la comunidad, adoptando medidas preventivas y generando entornos protectores para niñas, niños y adolescentes a fin de que no se conviertan en un "trueque" para salir de la crisis.

downtozeroplatform.com

ORGANIZADORES:



PANELISTAS:

